



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021

Verbal (2da Instancia) No. 2021 – 00745

Previo a dirimir lo que en derecho corresponda entorno a la apelación de auto que por reparto correspondiera a esta sede judicial, se hace necesario requerir al Juzgado 36 Civil Municipal de esta ciudad para que se sirva allegar digitalmente la integridad del expediente, en razón a que, examinado el mismo se echa se menos la providencia impugnada. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0104, del 25 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.